

mete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número) con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—3.245.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca subasta del «Proyecto de piscina complementaria para el pueblo de Buitrago».**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca la siguiente subasta:

«Proyecto de piscina complementaria para el pueblo de Buitrago.»

Presupuesto de contrata: 313.163,32 pesetas.

Fianza provisional: 6.263,25 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala del Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, núm. 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta.—Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., don domicilio en ....., número ....., documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras de ....., se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—3.244.

**RESOLUCION de la Sección Segunda de la Comisaría Central de Aguas por la que se hace público haber sido aprobado durante cinco años la clasificación de los ríos de la provincia de Baleares en la forma que se indica.**

Examinada la propuesta de clasificación provisional de los ríos de la provincia de Baleares para los efectos de vertido de aguas residuales y dando cumplimiento a la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959 remite el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de dicha provincia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar durante cinco años la clasificación siguiente:

- Cursos de agua protegidos: Ninguno.
- Cursos de agua vigilados: La Riera, Torrente Gros, Torrente Bárbara, Torrente San Magín, Torrente Mayor de Soller, Río Santa Eulalia, Torrente Mercadal.
- Cursos de aguas normales: Todos los restantes.
- Cursos de aguas industriales: Ninguno.

2.º Transcurrido este periodo, el Servicio preparará nueva propuesta con las variaciones que pudieran estimarse conveniente a los efectos de su implantación sin discontinuidad surtirá efectos esta provisional, en tanto se apruebe la clasificación definitiva.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro se comunica a esa Jefatura de Obras Públicas de Baleares para su conocimiento y demás efectos, debiendo publicarse esta resolución con la clasificación definitiva en el «Boletín Oficial» de las provincias afectadas.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Jefe de la Sección, Granda.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se reconoce oficialmente la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad «General Yagüe», en Burgos.**

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia de don Esteban González Murga, Director de la Residencia Sanitaria «General Yagüe», del Seguro Obligatorio de Enfermedad, de Burgos, y en representación del Instituto Nacional de Previsión, en solicitud de reconocimiento oficial de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 y Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, ha resuelto aprobar el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos del Seguro de Enfermedad, establecida en la Residencia Sanitaria «General Yagüe», de Burgos, y dependiente de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

**ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se adjudican los premios de la «Fiesta del Libro» a los señores que se citan.**

Ilmo. Sr.: Visto el fallo emitido por el Jurado calificador designado por Orden ministerial de 13 de junio del año actual para discernir los premios anunciados en el concurso convocado por Orden ministerial de 24 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril siguiente), con motivo de la celebración de la «Fiesta del Libro».

Este Ministerio, de conformidad con el mismo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Adjudicar el premio de 5.000 pesetas señalado en el apartado primero de la Orden de convocatoria a doña Asunción Delgado Serrano por su artículo «Las Bibliotecas públicas, embalses de la cultura», publicado en el periódico «Hoy», de Badajoz, correspondiente al día 12 de mayo del año actual.

Segundo.—Adjudicar los dos accésit de 2.500 pesetas cada uno a los que igualmente se refiere el citado apartado primero de la referida Orden de convocatoria, a don Francisco Navarro Calabuig por su trabajo «El Libro es hoy instrumento laboral de primera clase. La Biblioteca se concibe como factoría realizada al servicio del hombre. Convertir a España en un gran salón de lectura es la tarea hermosa y difícil del Servicio Nacional de Lectura», publicado en el periódico «Córdoba», de Córdoba, correspondiente al día 23 de abril del año actual, y a don Eduardo Molina Fajardo por su artículo «Con un libro entre las manos», publicado en el periódico «Patria», de Granada, correspondiente al día 13 de mayo del año en curso.